

Oficio 101-027-100

Santiago de Cali, 06 de mayo de 2024

Doctor
LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO
Gerente General
INNOVATECH E.I.C.E
Ciudad

Ref. **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EVALUACION DE LA GESTION
CONFLICTO DE INTERES**

Reciba un cordial saludo,

Me permito enviar el informe final del seguimiento a la evaluación a la gestión de conflicto de interés, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2024.

Agradecemos comunicar cualquier inquietud al correo institucional controlinterno@impretics.gov.co

Cordialmente,



JORGE ARLEY PIEDRAHITA.RODRIGUEZ
Jefe de Control Interno

Copia: Subgerencia Administrativa y Financiera

00009 24 MAY 6 14:04
yeim
INNOVATECH E.I.C.E.





FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	2	Mes:	05	Año:	2024

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Proceso Administrativo
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Dr. Jairo García – Subgerente Administrativo y Financiero.
Objetivo del seguimiento:	Realizar el seguimiento a los lineamientos descritos en el plan estratégico de conflicto de interés para el manejo, declaración y gestión de conflicto de interés.
Alcance del seguimiento:	El periodo evaluado corresponde a enero - marzo de 2024, para el registro de las declaraciones de bienes y rentas y actualización de hoja de vida de los funcionarios y contratistas.
Criterios del seguimiento:	<p>Para el componente de Bienes y Rentas:</p> <p>Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" y que en el ARTÍCULO 2 establece el ámbito de aplicación "La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:</p> <p>f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.</p> <p>g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función."</p>



Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) "Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia."

Nota Aclaratoria: El seguimiento a la declaración de bienes y rentas por parte de los contratistas de la entidad se realiza exclusivamente debido a que es una solicitud que se realiza desde el área jurídica para la vinculación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios. (Se anexa lista de chequeo de documentos solicitados para la vinculación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios en INNOVATEC E.I.C.E.).

Para el componente de Hoja de Vida:

Decreto 2106 de 2019 que en el ARTÍCULO 227 establece "Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP" Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.



INFORME DE SEGUIMIENTO
CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 3 de 17

	<p>Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP.”</p>
<p>Metodología:</p>	<p>Solicitud de información al área de Gerencia, quienes al momento de realizar el seguimiento son los encargados de la gestión en la plataforma del SIGEP II, tanto para servidores públicos como de contratistas, de igual forma se solicitó el listado de contratistas de enero a marzo de la vigencia 2024. Una vez recibida la información por parte del área correspondiente se procedió a comparar y verificar con lo reportado en la plataforma SIGEP II los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coincidencias entre el número de contratistas y funcionarios con la cantidad de registros actualizados en el componente Declaración de Bienes y Rentas al 31 de marzo de 2024 en la plataforma SIGEP II. • Hoja de vida actualizada y con soportes requeridos por la plataforma SIGEP II de 15 servidores públicos, 31 contratistas de apoyo a la gestión del periodo enero – marzo 2024.

<p>Jefe oficina de Control Interno</p>	<p>Auditor Líder</p>
<p>Jorge Arley Piedrahita</p>	

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su función de Evaluación Independiente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2024, aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, incluyó la realización del seguimiento de conflicto de interés, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el plan estratégico de conflicto de interés de la entidad según Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.

Este seguimiento consistió en el desarrollo de un proceso lógico de verificación del reporte y observación a la supervisión de este proceso por parte del área jurídica quien es el área responsable del seguimiento, para que este reporte de información en cada uno de sus componentes se haga de manera oportuna y suministrando la información correcta por cada uno de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los siguientes rubros:

1. El proceso de seguimiento inició con el ingreso a la plataforma SIGEP bajo el rol del subgerente administrativo y financiero para el acceso y visualización de la información relacionada con el componente Bienes y Rentas y Hoja de Vida tanto de servidores públicos como contratistas. esta forma se descargó la información del personal vinculado a la entidad.

Se solicitó a la subgerencia administrativa el listado de servidores públicos activos y al área jurídica el listado de los contratistas activos durante el periodo enero – marzo de la vigencia 2024; se procedió a verificar que coincidieran los registros de la entidad con los registros descargados en la plataforma con el fin de comparar la información suministrada por la entidad con lo reportado a 31 de julio de 2023, fecha del último plazo para la actualización de la vigencia 2023.

Información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera y el Área Jurídica	
Contratistas de Prestación de Servicios de enero - marzo 2024	31
Servidores Públicos Activos	15
Total	46

Fuente: Proceso de gestión jurídica y proceso administrativo y financiero

2. COMPONENTE BIENES Y RENTAS

- **Funcionarios públicos**
Respecto del componente declaración de bienes y rentas, para los **funcionarios públicos** en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, se identificaron los siguientes parámetros normativos, estipulados en el Decreto 1083 de 2015:
- **Posesión de Cargo Público:**
Artículo 2.2.16.1. Declaración de bienes y rentas: Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.



Artículo 2.2.16.2 Formulario único de declaración de bienes y rentas. El Departamento Administrativo de la Función Pública elabora el formulario único de declaración de bienes y rentas, así como el informe de la actividad económica y sus actualizaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995, y en todo caso, considerando el artículo 24 del Decreto-Ley 2150 de 1995.

De conformidad con los artículos antes transcritos se evidenció que los funcionarios deben diligenciar el formulario único de declaración de bienes y rentas, de manera previa a tomar posesión de su cargo. Con el fin de verificar si la entidad da cumplimiento a lo estipulado en el Instructivo Bienes y Rentas publicado en el Sistema – SIGEP, el cual describe la funcionalidad que se ofrece al usuario para realizar y consultar la declaración de bienes y renta en el sistema, el cual señala

- ✓ Elija **"Ingreso"** Tipo de declaración se debe presentar en el momento que toma posesión de un cargo en una entidad pública y corresponde al periodo comprendido entre el primero de enero a la fecha de toma de posesión del cargo.

La oficina de control interno evidencio que, en el periodo de revisión de la plataforma para el presente informe comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024, la entidad realizo un ingreso del nuevo Gerente General Dr. Luis Alfredo Gómez Guerrero y su declaración según reporta el sistema SIGEP II tiene fecha de presentación 13/01/2023 y de acuerdo a la fecha de posesión del cargo realizado el día 01 del mes 01 del año 2024, la presentación de la declaración de bienes y rentas no coincide con la que aparece en la plataforma.

Sin embargo, en la revisión física de la carpeta se evidencia que si se encuentra archivada la declaración de bienes y rentas vigencia 2022 con fecha de presentación 22 de diciembre de 2023.

Se recomienda la revisión de la plataforma y realizar las actualizaciones a que haya lugar.

○ **Retiro del Servidor Público:**

El Artículo 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015 que fue Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1 **Corte de cuentas**, establece: *"El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación."*

*En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes".*



- ✓ Elija **"Retiro"** Tipo de declaración que se debe presentar en el momento que termina el período de su cargo o es desvinculado del cargo en la entidad pública a la cual perteneció; esta corresponde al periodo comprendido entre el primero de enero a la fecha de desvinculación del cargo del año de retiro.

En seguimiento realizado al sistema SIGEP se evidencio que el estado de la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos que se enuncian a continuación señor José Gilberto Ruiz Millán aparece con clasificación (**INGRESO**), la señora Magnolia Quebrada Pescador Aparece con clasificación (**INGRESO**), a pesar de que esta información fue evidenciada en el informe anterior a la fecha todavía no se presenta la actualización de la plataforma.

- José Gilberto Ruiz Millán -----**Fecha de retiro 16/12/2022**
 - Magnolia Quebrada Pescador -----**Fecha de retiro 06/01/2023**
- **Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas para Servidores Públicos:**
El Decreto 1083 de 2015 en el Artículo 2.2.16.4. (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) **Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica** establece: "La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

En el evento en que el organismo o entidad no esté vinculado al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, el servidor deberá presentar de forma física la declaración de bienes y rentas a la unidad de personal o la que haga sus veces. Una vez las entidades y organismos públicos se vinculen al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP la actualización de la información de la declaración de bienes y rentas se efectuará a través de este Sistema"

- ✓ Elija **"Periódica"**: Este tipo de Declaración se debe presentar todos los años y corresponde a la información a declarar del año inmediatamente anterior frente al año en el cual la está presentando.



**INFORME DE SEGUIMIENTO
CONFLICTO DE INTERÉS**

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 7 de 17

Según lo establecido en el artículo antes transcrito, la Oficina de Control Interno procedió a verificar si los funcionarios públicos activos de la entidad actualizaron su declaración de bienes y rentas, evidenciando lo siguiente:

MONITOREO A LA ACTUALIZACION DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS AÑO 2023 PARA LA VIGENCIA 2022

CONTRATISTA	CEDULA	CARGO	TIPO DE DECLARACION VIGENCIA
LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO	14838097	GERENTE GENERAL	INGRESO - 2022
LUZ STELLA BETANCOURT ECHAVARRIA	41917452	SUBGERENTE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	PERIODICA - 2022
JAIRO GARCIA LONDOÑO	16280852	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PERIODICA - 2022
BERNARDO DE JESUS GUTIERREZ GOMEZ	16219460	TECNICO OPERATIVO 1	PERIODICA - 2022
FABER ARIAS HERRERA	94417186	TECNICO OPERATIVO 1	PERIODICA - 2022
VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES	16548861	TECNICO ADMINISTRATIVO	PERIODICA - 2022
ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE	29117970	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO	PERIODICA - 2022
CLAUDIA PATRICIA MEJIA CARDENAS	66813255	SECRETARIA GERENCIA	PERIODICA - 2022
LUIS ALFREDO FRANCO CHALARCA	14455378	TECNICO OPERATIVO 1	PERIODICA - 2022
JUAN MANUEL TIRADO HUILA	16634982	OPERARIO CALIFICADO GUILLOTINA	PERIODICA - 2022
OFELIA PRECIADO DE SIERRA	31295659	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	INGRESO - 2018
ALICIA MORALES PARRA	29936381	OPERARIA	PERIODICA - 2022
DEISY ANGEL BARRIOS	31972886	OPERARIA	PERIODICA - 2021
NUBIA LOPERA DE MUÑOZ	30715197	OPERARIA	PERIODICA - 2022
JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ	16360103	JEFE DE CONTROL INTERNO	PERIODICA - 2022

Fuente: Elaboración propia

De los **15** funcionarios públicos relacionados en el listado, **13** presentan la declaración de bienes y rentas actualizada y periódica **cumpliendo** con lo estipulado en la norma y **2** funcionarios

**INFORME DE SEGUIMIENTO
CONFLICTO DE INTERÉS**

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 8 de 17

presentan la declaración de bienes y rentas desactualizada con la denominación (Ingreso 2018) o (Periódica 2021) **incumpliendo** con lo estipulado en la norma.

○ **Contratistas por Prestación de Servicios:**

La Ley 2013 de 2019, en su artículo 2 literal g) estipula que las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, deben registrar y divulgar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, como mínimo la siguiente información: Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Intereses y Copia digital del impuesto sobre la renta y complementarios.

La oficina de control interno realizó seguimiento a los 31 contratistas de prestación de servicios que ingresaron en el periodo de evaluación correspondiente entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y evidencio lo siguiente.

Contratistas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	INGRESO	TIPO DE DECLARACION REGISTRADA VIGENCIA 2022
DAHIANA ROJAS LONDOÑO	1.193.551.981	5/03/2024	INGRESO
JULIÁN ALBERTO RUIZ SÁNCHEZ	94.070.938	5/03/2024	INGRESO
WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA	1.130.602.794	5/03/2024	NO REGISTRA
ARMANDO RODRIGUEZ CUELLAR	94.073.741	5/03/2024	PERIODICA - 2022
CINDY VIVIANA CALZADA NARVAEZ	1.112.465.347	5/03/2024	PERIODICA - 2022
JEFFERSON GUTIERREZ ROMERO	1.116.237.204	5/03/2024	INGRESO - 2021
LAURA MARCELA BAHOS MURILLO	1.107.086.257	5/03/2024	PERIODICA - 2022
MIGUEL ANGEL PORTOCARRERO OCORÓ	1.144.185.805	5/03/2024	PARA ACTUALIZACION -2021
YEIRRI GUZMAN GONZALEZ	38.886.758	5/03/2024	PERIODICA - 2022
DANIEL MAURICIO GIRALDO VARGAS	16.928.652	5/03/2024	PERIODICA - 2022
DIANA MARCELA CHAPARRO ESCOBAR	1.144.128.583	5/03/2024	PARA ACTUALIZACION -2021
KAROL TORO MARTINEZ	1.130.603.228	5/03/2024	PERIODICA - 2022

**INFORME DE SEGUIMIENTO
CONFLICTO DE INTERÉS**

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 9 de 17

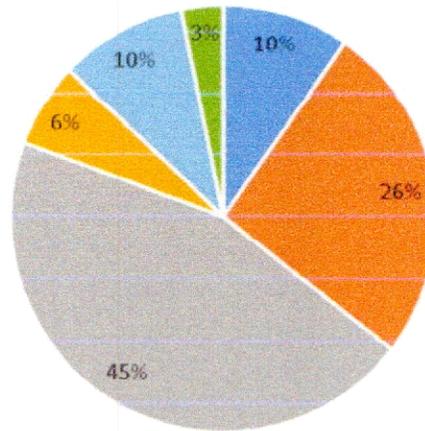
ANGIE TATIANA HERNANDEZ	1.144.196.502	5/03/2024	PERIODICA
DIANA MILENA MENESES HERRERA	67.003.472	5/03/2024	PERIODICA
JUAN PABLO BRAVO DÍAZ	1.144.131.181	5/03/2024	NO REGISTRA
RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ GRANADOS	16.287.119	5/03/2024	NO REGISTRA
HEVERT ARMANDO SOLARTE HOLGUIN	94.458.110	11/03/2024	NO REGISTRA
JUL GEMBER BARRAGAN MENDEZ	16.929.096	15/03/2024	NO REGISTRA
ANA JESSICA MOSQUERA COBO	67.041.866	18/03/2024	NO REGISTRA
VIVIANA ANDREA CARDONA VARON	28.559.583	18/03/2024	NO REGISTRA
GESAN ALFREDO MEDINA	16.764.441	10/01/2024	PARA ACTUALIZACION - 2022
DIEGO FERNANDO MORENO LENIS	1.114.734.037	10/01/2024	NO REGISTRA
SHANON DANIELA CHIQUITO LOAIZA	1.151.958.516	17/01/2024	NO REGISTRA
IVAN GARCÍA MORENO	16.646.320	15/01/2024	NO REGISTRA
YENNI MARCELA CORREA AVILA	1.070.325.569	15/01/2024	INGRESO
CARLOS JULIO FIGUEROA SANCHEZ	16.252.133	22/01/2024	PERIODICA - 2021
CAMILO ANDRES CUADROS PANTOJA	1.130.622.262	1/02/2024	NO REGISTRA
JUAN SEBASTIAN ZAMBRANO GAVIRIA	1.006.101.110	2/02/2024	INGRESO - 2021
ANGIE MICHELLE CHAVACO GUTIERREZ	1.144.204.463	8/02/2024	NO REGISTRA
JHANETH CORTES VASQUEZ	24.589.241	21/02/2024	NO REGISTRA
KAREN ECHEVERRI RAMIREZ	1.144.171.824	26/02/2024	NO REGISTRA

Fuente: Elaboración propia

La oficina de control interno observo que se suscribió un total **35** contratos de los cuales 31 corresponden a contratos de prestación de servicios de persona natural para verificar el cumplimiento de la norma correspondiente a la actualización de la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2022.

De acuerdo con la información entregada por la entidad y la revisión con la plataforma SIGEP II identificamos que del 100% de los registros el 45% no presentan la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2022 en el aplicativo, el 19% presenta la declaración de bienes y rentas desactualizada, solo el 35% presenta la declaración actualizada. En este sentido encontramos DEFICIENCIAS en la gestión realizada para el cumplimiento de la normatividad vigente.

**CLASIFICACION DECLARACION DE BIENES Y RENTAS
PARA VIGENCIA 2022**



■ ingreso 2022
 ■ periodica
 ■ no registra declaracion
■ ingreso 2021
 ■ para actualizacion
 ■ periodica 2021

3. COMPONENTE HOJA DE VIDA:

En relación con el componente de hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP para los funcionarios públicos y contratista, se identificaron los siguientes parámetros normativos establecidos en el Decreto 1083 de 2015.

Con el fin de verificar el cumplimiento a este decreto, se solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera y área de gerencia entregar la relación oficial de los funcionarios vinculados y contratistas que se vincularon en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024.

Información Suministrada por la Subgerencia Administrativa y financiera y el Área de Gerencia	
Contratistas Prestación de Servicios enero - marzo 2024	31
Servidores Públicos Activos	15
Total	46



**INFORME DE SEGUIMIENTO
CONFLICTO DE INTERÉS**

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 11 de 17

Dicha información se cotejó con el reporte “Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida”, generado por esta Oficina a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, mediante el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/gestion-informacion/reporte/catalogo.xhtml?cid=1#no-back-button> observando lo siguiente:

o **Hojas de Vida Servidores Públicos**

En el ejercicio de verificación que también incluyó la revisión en la plataforma SIGEP II la actualización de la vigencia 2023 de las 15 hojas de vida de los servidores públicos de la entidad, distribuidos de la siguiente manera **(4)** directivos y **(11)** funcionarios de planta.

A continuación se anexa el listado de servidores públicos, directivos y personal de planta que realizaron la respectiva actualización. Cumpliendo con el **Decreto 2106 de 2019** que en el ARTÍCULO 227 establece **“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.**

CONTRATISTA	CEDULA	CARGO	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA
LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO	14838097	GERENTE GENERAL	Actualizada
LUZ STELLA BETANCOURT ECHAVARRIA	41917452	SUBGERENTE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	Actualizada
JAIRO GARCIA LONDOÑO	16280852	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Actualizada
BERNARDO DE JESUS GUTIERREZ GOMEZ	16219460	TECNICO OPERATIVO 1	Desactualizada -2022
FABER ARIAS HERRERA	94417186	TECNICO OPERATIVO 1	Actualizada
VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES	16548861	TECNICO ADMINISTRATIVO	Desactualizada -2022
ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE	29117970	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO	Desactualizada -2022
CLAUDIA PATRICIA MEJIA CARDENAS	66813255	SECRETARIA GERENCIA	Actualizada
LUIS ALFREDO FRANCO CHALARCA	14455378	TECNICO OPERATIVO 1	Actualizada
JUAN MANUEL TIRADO HUILA	16634982	OPERARIO CALIFICADO GUILLOTINA	Actualizada



INFORME DE SEGUIMIENTO

CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 12 de 17

OFELIA PRECIADO DE SIERRA	31295659	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Desactualizada -2022
ALICIA MORALES PARRA	29936381	OPERARIA	Actualizada
DEISY ANGEL BARRIOS	31972886	OPERARIA	Actualizada
NUBIA LOPERA DE MUÑOZ	30715197	OPERARIA	Actualizada
JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ	16360103	JEFE DE CONTROL INTERNO	Actualizada

Fuente: Elaboración propia

Se observo que de los 15 funcionarios 11 de ellos cumplen con la actualizacion de la Hoja de vida en la plataforma SIGEP II, y 4 funcionarios de planta que no cumplen con la actualizcion. Incumpliendo con el **Decreto 2106 de 2019** que en el ARTÍCULO 227 establece **“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.**

○ **Hoja de Vida Contratistas Prestación de servicios**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	INGRESO	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA
DAHIANA ROJAS LONDOÑO	1.193.551.981	5/03/2024	No registra información educación media, educación superior, experiencia laboral, tipo de contrato.
JULIÁN ALBERTO RUIZ SÁNCHEZ	94.070.938	5/03/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA	1.130.602.794	5/03/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
ARMANDO RODRIGUEZ CUELLAR	94.073.741	5/03/2024	Actualizada
CINDY VIVIANA CALZADA NARVAEZ	1.112.465.347	5/03/2024	Actualizada
JEFFERSON GUTIERREZ ROMERO	1.116.237.204	5/03/2024	Actualizada
LAURA MARCELA BAHOS MURILLO	1.107.086.257	5/03/2024	Actualizada
MIGUEL ANGEL PORTOCARRERO OCORÓ	1.144.185.805	5/03/2024	Actualizada
YEIRRI GUZMAN GONZALEZ	38.886.758	5/03/2024	Actualizada
DANIEL MAURICIO GIRALDO VARGAS	16.928.652	5/03/2024	No registra actualización de educación superior.


INFORME DE SEGUIMIENTO

Fecha: Marzo 2024

CONFLICTO DE INTERÉS

Versión: 002

Página 13 de 17

DIANA MARCELA CHAPARRO ESCOBAR	1.144.128.583	5/03/2024	Actualizada
KAROL TORO MARTINEZ	1.130.603.228	5/03/2024	Actualizada
ANGIE TATIANA HERNANDEZ	1.144.196.502	5/03/2024	Actualizada
DIANA MILENA MENESES HERRERA	67.003.472	5/03/2024	Actualizada
JUAN PABLO BRAVO DÍAZ	1.144.131.181	5/03/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ GRANADOS	16.287.119	5/03/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
HEVERT ARMANDO SOLARTE HOLGUIN	94.458.110	11/03/2024	Actualizada
JUL GEMBER BARRAGAN MENDEZ	16.929.096	15/03/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
ANA JESSICA MOSQUERA COBO	67.041.866	18/03/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
VIVIANA ANDREA CARDONA VARON	28.559.583	18/03/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
GESAN ALFREDO MEDINA	16.764.441	10/01/2024	Actualizada
DIEGO FERNANDO MORENO LENIS	1.114.734.037	10/01/2024	Actualizada
SHANON DANIELA CHIQUITO LOAIZA	1.151.958.516	17/01/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
IVAN GARCÍA MORENO	16.646.320	15/01/2024	Actualizada
YENNI MARCELA CORREA AVILA	1.070.325.569	15/01/2024	Actualizada
CARLOS JULIO FIGUEROA SANCHEZ	16.252.133	22/01/2024	No registra información de educación media.
CAMILO ANDRES CUADROS PANTOJA	1.130.622.262	1/02/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
JUAN SEBASTIAN ZAMBRANO GAVIRIA	1.006.101.110	2/02/2024	Actualizada
ANGIE MICHELLE CHAVACO GUTIERREZ	1.144.204.463	8/02/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
JHANETH CORTES VASQUEZ	24.589.241	21/02/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II
KAREN ECHEVERRI RAMIREZ	1.144.171.824	26/02/2024	No registra Hoja de vida en el SIGEP II

Fuente: Elaboración propia



**INFORME DE SEGUIMIENTO
CONFLICTO DE INTERÉS**

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 14 de 17

Lo anterior nos permite identificar que de los **31** contratistas de prestación de servicios 16 registran en la plataforma la hoja de vida actualizada, 2 contratistas tienen pendiente de registrar información académica, y 13 contratistas no registran hojas de vida en la plataforma. incumpliendo con el **Decreto 2106 de 2019** que en el ARTÍCULO 227 establece **“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.**

○ **Guarda y Custodia de las hojas de Vida:**

El Decreto 1083 del 2015 en su artículo 2.2.17.11 Guarda y custodia de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas establece *“Continuará la obligación de mantener en la unidad de personal o de contratos o en las que hagan sus veces la información de hoja de vida y de bienes y rentas, según corresponda, aun después del retiro o terminación del contrato, y su custodia será responsabilidad del jefe de la unidad respectiva, siguiendo los lineamientos dados en las normas vigentes sobre la materia”* por lo anterior, la OCI para verificar el cumplimiento de la guarda y custodia de las hojas de vida, citado en la norma, se aplicó procedimiento de auditoría de consulta a la subgerencia administrativa y financiera, se seleccionó la muestra de 15 registros de funcionarios públicos.

La subgerencia administrativa y financiera manifestó que contaba con dichos documentos, los cuales fueron verificados por la OCI en el archivo de custodia.

Se observó que las carpetas se encuentran en buen estado y bajo custodia.

○ **Controles Aplicados solicitud de información Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas SIGEP**

Con el fin de evaluar la gestión administrativa respecto del registro de hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, por parte de los contratistas que suscribieron contratos de prestación de servicios con la entidad, la Oficina de Control Interno ejecutó el procedimiento de consulta al área jurídica, quienes manifestaron que en su gestión de coordinación, revisión y acompañamiento en las etapas de proceso precontractual, implementan las siguientes acciones.

Se envía la respectiva lista de chequeo de la documentación requerida a los contratistas, el grupo de gestión jurídica verifica los soportes físicos según lista de chequeo **(Ver adjunto)** una vez verificada la información continua con el proceso de elaboración de órdenes para la contratación.



INFORME DE SEGUIMIENTO
CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 15 de 17

Para la persona natural el contratista debe registrar su hoja de vida adjuntando los soportes correspondientes, la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés.



LISTA DE CHEQUEO
DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION PERSONA NATURAL

1.	Hoja de vida actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. En caso de nunca haberse registrado en la plataforma, informar.
2.	Formato único de bienes y rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Hoja 1 - Hoja 2)
3.	Formato de registro de conflictos de interés
4.	Copa registro único tributario (RUT) Actualizado 2019, norma vigente - Persona Natural
5.	Copa de la Cédula de Ciudadanía
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación (Con vigencia no superior a un mes actualizado en Sigep)
7.	Certificado de Antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General de la República (Con vigencia no superior a un mes actualizado en Sigep)
8.	Certificación de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional (Con vigencia no superior a un mes actualizado en Sigep)
9.	Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia (Con vigencia no superior a un mes actualizado en Sigep)
10.	Fotocopia Tarjeta Profesional (Si es el caso) - Certificado de vigencia Tarjeta Profesional
11.	Copa Libreta Militar (aplica solo para hombres entre 18 a 50 años)
12.	Certificado de afiliación vigente como independiente al Sistema General de Seguridad Social (Caja y Fondo de Pensiones vigente)
13.	Certificación de estudios o títulos de diplomados y actas de grado (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Pregrado y Postgrado) según sea el caso
14.	Certificación de experiencia laboral en la que debe contener como mínimo el nombre de la empresa, cargo u objeto y duración.
15.	Examen pre-ocupacional Vigente
16.	Certificación bancaria (Actualizada)
17.	Propuesta

Para la Persona Jurídica manifestó que el formato de Hoja de vida SIGEP, la deben diligenciar los adjudicatarios de manera directa en el sistema y posteriormente deben remitirla a esta entidad, la cual se incluye dentro del expediente del proceso contractual.



**INFORME DE SEGUIMIENTO
CONFLICTO DE INTERÉS**

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 16 de 17

IMPRETICS E.I.C.E.

LISTA DE CHEQUES
DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA (PERIODISTAS Y COMUNICADORES)

1.	Formato Único de Hoja de vida Persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública
2.	Copia registro único tributario (RUT) actualizado: - Persona Jurídica
3.	Copia registro único proponentes (RUP) vigente - Persona Jurídica. (Si aplica)
4.	Estados financieros con sus notas
5.	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica
6.	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica
7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación: - Persona Jurídica - Representante Legal (Con vigencia no superior a un mes)
8.	Certificación de Antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General de la República: - Persona Jurídica - Representante Legal (Con vigencia no superior a un mes)
9.	Certificación de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional: - Representante Legal (Con vigencia no superior a un mes)
10.	Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia: - Representante Legal. (Con vigencia no superior a un mes)
11.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
12.	Copia Libreta Militar (aplica sólo para hombres entre 18 a 60 años)
13.	Certificación y pagos al Sistema General de Seguridad Social; en el caso que tenga a su cargo empleados o en su defecto sino lo tuvieren asimismo certificarlo; dicho documento deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal o un Contador Público y deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de la junta de contadores vigente.
14.	Certificación de experiencia en otros contratos similares al objeto a contratar, por lo tanto, dicho documento deberá contener como mínimo el nombre de la entidad contratante, objeto contractual, plazo y valor total del mismo.
15.	Certificación expedida por el medio de comunicación, en la que se indique si es propietario o arrendatario del espacio periodístico donde se van a divulgar los mensajes.
14.	Certificación Bancaria (Actualizada)
15.	Propuesta económica debe contener el valor total y número total de impactos durante la vigencia de la orden. (Utilizar solo el formato enviado)

CONCLUSIONES

De manera general, INNOVATECH E.I.C.E., ha cumplido parcialmente las obligaciones establecidas en el Decreto 2106 de 2019, respecto del registro y actualización de las hojas de vida vigencia y declaración de bienes y rentas para la vigencia 2022, así como lo establecido en la Ley 2013 de 2019, no obstante se evidencian falencias en la información reportada en la plataforma SIGEP, es importante establecer una serie de actividades al grupo de gestión jurídica que permita hacer seguimiento a los contratistas y funcionarios públicos que no presentaron su hoja de vida actualizada con el respectivo cargue de la documentación, el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas en el término estipulado para tal fin.



INFORME DE SEGUIMIENTO
CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

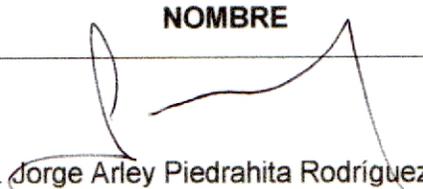
Página 17 de 17

La OCI recomienda la verificación de la idoneidad de la información en el momento de recibir la documentación solicitada.

Se evidenciaron oportunidades de mejora con las cuales se espera que se fortalezca el rol de administrador que ejerce esta entidad en el sistema, así como los trámites administrativos al interior de la entidad para dicha labor.

Nota: Las observaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

RESPONSABLES:

AUDITOR LÍDER	APROBADO POR	
NOMBRE	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO	CIUDAD Y FECHA INFORME
 Dr. Jorge Arley Piedrahita Rodríguez	Dr. Jairo García Lodoño	Cali, mayo 2 de 2024